

LSU Healthcare Network - Prácticas de Privacidad

Este aviso describe cómo la información médica sobre usted puede ser usada y revelada y como usted puede obtener acceso a esta información. Léalo detenidamente.

Este Aviso de prácticas de privacidad describe cómo podemos usar y divulgar su información médica protegida para llevar a cabo el tratamiento, pago o operaciones de cuidado de salud y para otros propósitos permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos a acceder y controlar su información médica protegida. "Información Protegida de la Salud" es la información acerca de usted, incluyendo información demográfica, que puede identificarlo y que se relaciona con su pasado, presente o futuro la salud física o mental o condición y servicios relacionados con la atención de la salud.

Estamos obligados a respetar los términos de este Aviso de prácticas de privacidad. Podemos cambiar los términos de nuestro aviso en cualquier momento. Cualquier cambio será hecho efectivo para Información Protegida de Salud que se creó o recibidos por la Red de Salud de LSU en o antes de la fecha efectiva de nuestro cambio en la práctica. Usted puede solicitar cualquier revisado Aviso de Prácticas de Privacidad llamando a la oficina y solicitar una copia revisada que se le envíe por correo o pedir en el momento de su próxima cita.

1. Usos y divulgaciones de información de salud protegida

Usos y divulgaciones de información de salud protegida

La ley federal nos permite utilizar y divulgar su información médica protegida para tratamiento, pago y operaciones de cuidado de salud, tal como se describe en esta sección. Su información médica protegida puede ser usada y divulgada por su médico, nuestro personal de oficina y otros fuera de nuestra oficina que estén involucrados en su cuidado y tratamiento con el fin de proporcionar servicios de salud a usted. Su información médica protegida también puede ser utilizada y revelada para pagar sus facturas y la atención de la salud para apoyar el funcionamiento de la práctica del médico.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y revelaciones de su Información Protegida de Salud que el consultorio del médico está autorizado a hacer. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivas, pero para describir los tipos de usos y revelaciones que se pueden hacer por nuestra oficina.

Tratamiento: Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para proporcionar, coordinar o administrar el cuidado de su salud y demás servicios. Esto incluye la coordinación o administración de su cuidado de salud con una tercera parte que ya ha obtenido su permiso para tener acceso a su información médica protegida. Por ejemplo, queremos divulgar su información médica protegida, según sea necesario, a una agencia de salud en el hogar que proporciona cuidado a usted. También vamos a revelar Información Protegida de Salud a otros médicos que pueden ser el tratamiento de usted. Por ejemplo, su información médica protegida puede ser proporcionada a un médico a quien usted ha sido referido para asegurar que el médico tiene la información necesaria para diagnóstico o tratamiento.

Además, podemos divulgar su Información Protegida de la Salud de fecha a fecha a otro médico o proveedor de cuidado de salud (por ejemplo, un especialista o laboratorio) que, a petición de su médico, se involucra en su cuidado por la prestación de asistencia con su La atención de la salud diagnóstico o tratamiento de su médico.

Pago: Su información médica protegida será utilizada, según sea necesario, para obtener pago por sus servicios de atención médica. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro de salud puede llevar a cabo antes de que aprueba o paga los servicios de atención de salud se recomienda para usted, tales como; hacer una determinación de elegibilidad o cobertura para los beneficios del seguro, la revisión de los servicios prestados a usted por necesidad médica, y Realización de actividades de revisión de utilización. Por ejemplo, la obtención de la aprobación para una estancia en el hospital puede requerir que su Información Protegida de la Salud pertinente ser revelada al plan de salud para obtener la aprobación para el ingreso en el hospital.

Operaciones de cuidado de la salud: Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su información médica protegida a fin de apoyar las actividades empresariales de su médico de la práctica. Estas actividades incluyen, pero no están limitadas a, actividades de evaluación de calidad, actividades de examen de los empleados, la formación de los estudiantes de medicina, la concesión de licencias, las actividades de comercialización, y la realización o preparación para otras actividades empresariales.

Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a estudiantes de medicina que ven pacientes en nuestra oficina. Además, es posible que el uso de un signo en la hoja en el mostrador de registro donde se le pedirá que firme su nombre e indicar a su médico. También podemos llamarle por su nombre en la sala de espera cuando su médico está lista para verlo. Podemos usar o divulgar su información médica protegida, en caso necesario, ponerse en contacto con usted para recordarle su cita.

Vamos a compartir su información médica protegida con terceros "socios de negocios" que realizan diversas actividades (por ejemplo, facturación, servicios de transcripción) para la práctica. Siempre que un arreglo entre nuestra oficina y un socio de negocios incluye el uso o divulgación de su información médica protegida, tendremos un contrato escrito que contenga términos que protejan la privacidad de su información médica protegida.

Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para proporcionarle información acerca de alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que puedan ser de su interés. También podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para otras

actividades de marketing. Por ejemplo, su nombre y dirección pueden ser utilizados para enviarle un boletín informativo acerca de nuestra práctica y de los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios que pueden ser beneficiosos para usted. Puede ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad a la petición de que estos materiales no se le envíe.

Usos y divulgaciones de información de salud protegida sobre la base de su autorización por escrito

Otros usos y revelaciones de su Información Protegida de Salud se harán sólo con su autorización por escrito, a menos que se permita o requiera la ley, tal como se describe a continuación. Usted puede revocar esta autorización, en cualquier momento, por escrito, salvo en la medida en que su médico o el médico de la práctica ha tomado una acción en la confianza en el uso o divulgación indicado en la autorización.

Otros usos permitidos y requeridos y la información que puede ser hecho con su consentimiento, la autorización o la oportunidad de objetar

Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida en los siguientes casos. Usted tiene la oportunidad de acceder u oponerse a la utilización o revelación de la totalidad o parte de su información médica protegida. Si no están presentes, o puedan estar de acuerdo u objetar al uso o divulgación de la Información Protegida de la Salud, entonces su médico puede, con criterio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés. En este caso, sólo la Información Protegida de la Salud que sea relevante para el cuidado de su salud será divulgada.

Facilidad Directorios: A menos que usted se oponga, vamos a utilizar y divulgar en nuestro directorio de la instalación su nombre, la ubicación en la que usted está recibiendo la atención, y su condición (en términos generales). Toda esta información será divulgada a personas que pregunten por su nombre.

Otros involucrados en su atención sanitaria: A menos que usted se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su información médica protegida que se relaciona directamente con la participación de esa persona en el cuidado de su salud . Si no pueden ponerse de acuerdo o de oponerse a tal revelación, podemos divulgar esa información cuando sea necesario si determinamos que es en su mejor interés basado en nuestro juicio profesional. Podemos usar o revelar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona que se encarga de su cuidado de su ubicación, condición general o muerte. Por último, podemos usar o divulgar su Información Protegida de Salud a un distribuidor autorizado de entidad pública o privada para ayudar a los esfuerzos de socorro en casos de desastre y para coordinar usos y divulgaciones a familiares u otras personas que participan en el cuidado de su salud.

Emergencias: Podemos usar o divulgar su información médica protegida en una situación de tratamiento de emergencia. Si esto ocurre, su médico deberá tratar de obtener su consentimiento tan pronto como sea razonablemente posible después de la entrega de tratamiento. Si su médico u otro profesional médico en la práctica es exigida por la ley para el tratamiento de usted y el médico ha tratado de obtener su consentimiento pero no está en condiciones de obtener su consentimiento, él o ella puede usar o divulgar su Información Protegida de la Salud para el tratamiento de usted.

Barreras de Comunicación: Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida si su médico u otro profesional médico en la práctica los intentos de obtener el consentimiento de usted, pero no puede hacerlo debido a las barreras de comunicación y el médico determina, usando criterio profesional, que tiene la intención Dé su consentimiento para el uso o divulgación de las circunstancias.

Otros usos permitidos y requeridos y la información que puede hacerse sin su consentimiento, la autorización o la oportunidad de objetar

Podemos usar o divulgar su información médica protegida en las siguientes situaciones sin su consentimiento o autorización. Estas situaciones incluyen:

Requerida por la ley: Podemos usar o divulgar su información médica protegida en la medida en que el uso o divulgación es exigida por la ley. El uso o divulgación se hará en cumplimiento con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Usted será notificado, como lo exige la ley, de tales usos o revelaciones.

Salud Pública: Podemos divulgar su Información Protegida de Salud para actividades de salud pública y los fines a una autoridad de salud pública que está permitido por la ley para reunir o recibir la información. La divulgación se hará con el propósito de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podemos revelar su información médica protegida, si es dirigida por la autoridad de salud pública, a la agencia de un gobierno extranjero que está colaborando con la autoridad de salud pública.

Enfermedades Transmisibles: Podemos divulgar su información médica protegida, si es autorizado por la ley, a una persona que pueda haber sido expuesta a una enfermedad o puede ser de otra manera en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o condición.

Vigilancia de la Salud: Podemos revelar información médica protegida a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Organismos de supervisión que buscan esta información incluyen agencias de gobierno que supervisan el sistema de atención de salud, programas de beneficios gubernamentales, otros programas gubernamentales de regulación y leyes de derechos civiles.



Aviso de prácticas de privacidad acuse forma

Me han proporcionado y leí una copia del aviso de la red de LSU Healthcare de las prácticas de la aislamiento.

Nombre del paciente

Fecha de nacimiento

Fecha

Firma del paciente o del representante legalmente autorizado

Nombre del representante personal de la Autoridad

LSU la red sanitaria de los funcionarios testigos de la firma

Fecha

Abuso o Negligencia: Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso infantil o negligencia. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la entidad gubernamental u organismo autorizado para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se hará de conformidad con los requisitos aplicables de las leyes federales y estatales.

Administración de Alimentos y Drogas: Podemos divulgar su información médica protegida a una persona o compañía requerida por la Administración de Drogas y Alimentos de informar los eventos adversos, defectos o problemas de productos, desviaciones de productos biológicos, seguimiento de productos, a fin de que el producto recuerda, de hacer reparaciones o Reemplazos, o para llevar a cabo tras la comercialización, según sea necesario.

Procedimientos legales: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativo (en la medida en que esa divulgación está expresamente autorizada), en determinadas condiciones, en respuesta a una citación, Solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Cumplimiento de la Ley: También podemos revelar información médica protegida, siempre y cuando los requisitos legales aplicables se cumplan, para fines de aplicación de la ley. Estos efectos incluyen la aplicación de la ley (1) procesos legales y de otra índole requeridos por la ley, (2) solicitudes de información limitada para propósitos de identificación y ubicación, (3) relativas a las víctimas de un crimen, (4) sospecha que la muerte se ha producido como resultado de Conducta criminal, (5) en el caso de que un crimen se produce en los locales de la práctica, y (6) emergencia médica (no en la Práctica de los locales) y es probable que un crimen ha ocurrido.

Forenses, Directores de Funerarias, y Donación de Órganos: Podemos divulgar la Información Protegida de Salud a un médico forense o examinador médico para propósitos de identificación, determinación de causa de muerte o para el médico forense o investigador médico para llevar a cabo otras tareas autorizadas por la ley. También podemos revelar información médica protegida a un director de funeraria, según lo autorice la ley, con el fin de permitir que el director de una funeraria para llevar a cabo sus funciones. Podemos revelar esa información en anticipación razonable de la muerte. Información Protegida de la Salud puede ser usada y revelada para cadavérico de órganos, ojos o tejidos propósito de la donación.

Investigación: Podemos divulgar su Información de Salud Protegida a investigadores cuando su investigación ha sido aprobada por un Consejo de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información médica protegida.

Penal de la actividad: De acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información médica protegida, si creemos que el uso o revelación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad de una persona o el público. También podemos revelar Información Protegida de Salud si es necesario que las autoridades policiales para identificar o detener a una persona.

Actividad Militar y Seguridad Nacional: Cuando las condiciones apropiadas aplican, podemos usar o revelar información médica protegida de las personas que son personal de las fuerzas armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades de mando militar apropiado, (2) con el propósito de una determinación por El Departamento de Asuntos de Veteranos de su elegibilidad para recibir beneficios, o (3) a la autoridad militar extranjera si usted es miembro de los servicios que los militares extranjeras. También podemos revelar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para la realización de la seguridad nacional y actividades de inteligencia, incluida la prestación de servicios de protección al Presidente u otros legalmente autorizados.

Compensación a los Trabajadores: Su Información Protegida de la Salud puede ser revelada por nosotros a lo autorizado para dar cumplimiento a la indemnización de los trabajadores y otras leyes similares de los programas establecidos legalmente.

Presos: Podemos usar o divulgar su Información Protegida de Salud si usted es un recluso de un establecimiento penitenciario y su médico creó o recibió su información médica protegida en el curso de la prestación de cuidados a usted.

Requerido Usos y Revelaciones: De conformidad con la ley, debemos hacer divulgaciones a usted y cuando sea requerido por el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la Sección 164,500 et. Seq.

2. Sus derechos

Lo que sigue es una declaración de sus derechos con respecto a su información médica protegida y una breve descripción de cómo usted puede ejercer estos derechos.

Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar su información médica protegida. Esto significa que usted puede inspeccionar y obtener una copia de su Información Protegida de Salud que figura en un archivo designado por el tiempo que mantenemos la Información Protegida de la Salud. Un "archivo designado" contiene registros médicos y de facturación y cualquier otro registro que su médico y la práctica de los usos para la toma de decisiones acerca de usted.

Bajo la ley federal, sin embargo, usted no puede inspeccionar o copiar los siguientes registros; notas de psicoterapia, información recopilada en anticipación razonable de, o uso en, un proceso civil, penal, administrativa o acción o procedimiento, y la información médica protegida que está sujeto a la ley Que prohíbe el acceso a la Información Protegida de la Salud. Dependiendo de las circunstancias, la decisión de denegar el acceso puede ser revisable. En algunas circunstancias, usted puede tener derecho a que esta decisión revisado. Póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad si tiene preguntas sobre el acceso a su expediente médico.

Usted tiene el derecho de solicitar una restricción de su información médica protegida. Esto significa que usted puede pedir que no utilicemos o divulgar cualquier parte de su información médica protegida para propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Usted también puede pedir que una parte de su Información Protegida de la Salud no podrán ser divulgados a los miembros de la familia o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado o para propósitos de notificación, tal como se describe en este Aviso de prácticas de privacidad. Su petición debe indicar la restricción específica solicitada ya quién desea que aplique la restricción.

Su médico no está obligado a aceptar la restricción que usted puede solicitar. Si el médico cree que es en su mejor interés de permitir el uso y la divulgación de su información médica protegida, su información médica protegida no será restringida. Si su médico está de acuerdo con la restricción solicitada, no podemos usar o divulgar su información médica protegida en violación de esa restricción a menos que sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia. Con esto en mente, favor de discutir cualquier restricción que usted desee pedir a su médico. Usted puede solicitar una restricción mediante la presentación de una solicitud escrita detallada a la Oficial de Privacidad de la LSU Healthcare Network.

Usted tiene el derecho de solicitar recibir comunicaciones confidenciales de nosotros por medios alternativos o en un lugar alternativo. Cumpliremos con las solicitudes razonables. También es posible que esta condición de alojamiento y para ello le solicita información en cuanto a la forma de pago será manejado o la especificación de una dirección alternativa u otro método de contacto. No vamos a pedir una explicación de usted en cuanto a la base de la solicitud. Por favor, haga esta petición por escrito a nuestro Funcionario de Privacidad.

Usted puede tener derecho a solicitar que su médico modifique su información médica protegida. Usted puede solicitar una enmienda de su Información Protegida de Salud sobre usted en un archivo establecido mientras mantenemos esta información. En algunos casos, podemos rechazar su solicitud de enmienda. Si rechazamos su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar una declaración de desacuerdo con nosotros y nosotros podemos preparar una refutación a su declaración y le proporcionará una copia de dicha refutación. Póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad para determinar si usted tiene preguntas acerca de la modificación de su expediente médico. Todas las solicitudes de modificaciones de la PHI debe ser dirigida a nuestro Oficial de Privacidad por escrito.

Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de ciertas revelaciones que hemos hecho, en su caso, de su Información Protegida de Salud. Este derecho se aplica a revelaciones para fines distintos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, tal como se describe en este Aviso de prácticas de privacidad. Excluye las revelaciones que puede haber hecho a usted, para un directorio de la instalación, a los miembros de la familia o amigos involucrados en su cuidado, o para propósitos de notificación. También excluye cualquier revelaciones que se hicieron a las personas o entidades designadas por usted en un escrito y firmado Formulario de Autorización, tal como se describe en este Aviso de prácticas de privacidad. Usted tiene el derecho de recibir información específica relativa a estas revelaciones que se produjeron después del 14 de abril, 2003. Usted puede solicitar un plazo más corto. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Usted tiene el derecho de obtener una copia de este aviso de nosotros, que lo soliciten, incluso si usted ha acordado aceptar este aviso electrónicamente.

3. Denuncias

Usted puede quejarse con nosotros o al Secretario de Salud y Servicios Humanos si usted cree que sus derechos han sido violados por nosotros. Usted puede presentar una queja con nosotros notificando nuestro Oficial de Privacidad de su queja.

Puede ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad al (504) 412-1902 para más información sobre el proceso de la queja.